

TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 001-TET-2017 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 95, Apartado B, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 fracción II, 4 fracción IX, 5 fracción I y 9; 14, 21; 22 fracción I, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 160 fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete y demás disposiciones vigentes aplicables; el Tribunal Electoral de Tlaxcala, Organismo Constitucional Autónomo, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propios, e independiente en sus decisiones y funcionamiento, **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales dedicadas a la venta de vehículos terrestres nuevos nacionales e importados, a participar en la **Licitación Pública No. 001-TET-2017 (Segunda Convocatoria)** para la Adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:		PARTIDA 01. VEHICULOS NUEVOS, TIPO "SUV", MODELO 2017.		CANTIDAD: 2		UNIDAD DE MEDIDA: VEHICULO
		PARTIDA 02. VEHICULO NUEVO, TIPO SEDAN, MODELO 2017.		CANTIDAD: 1		
LICITACIÓN NÚMERO: 001-TET-2017	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUISICIÓN DE BASES E INSCRIPCIÓN:	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS		EMISIÓN DE FALLO DE LICITACIÓN:
	\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N).	A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.	05 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HRS.	<p>PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: HASTA ANTES DE LAS 11:00 HRS. DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.</p> <p>APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS: SE DESARROLLARÁN AUTONOMAMENTE EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS: INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO EL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA. ➤ RESULTADO TÉCNICO: SE DARÁ A CONOCER UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. ➤ APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS: TENDRÁ VERIFICATIVO UNA VEZ QUE SE EMITA EL RESULTADO TÉCNICO. 		18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HRS.

*Las bases y especificaciones de la licitación pública nacional 001-TET-2017 se encuentran disponibles para su adquisición en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, sita en el interior, planta baja del edificio público de este Organismo, ubicado en Calle 8 S/N, casi esquina con calle 37, Colonia Loma Xicohtécatl, C.P. 90062, Tlaxcala, Tlax., Teléfonos: 01 (246) 4666252, 4665185, 4667165, y solo para consulta en la página web del Tribunal Electoral de Tlaxcala, <http://www.tetlax.org.mx/>, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

*La forma de pago de las bases deberá realizarse: Mediante cheque certificado, cheque de caja o depósito bancario en efectivo, a nombre del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en la cuenta número 00322149847, Sucursal 2239 (Tlaxcala Portal) de la institución bancaria denominada Banco Mercantil del Norte S. A. (BANORTE) clave estandarizada 072 830 0322149847 6, número de plaza 29001 Plaza Tlaxcala. Los licitantes, deberán presentar la constancia de pago para ser inscritos, requisito que es indispensable para participar en la presente licitación.

*Todos los actos derivados de la licitación pública nacional en referencia, tendrán verificativo en las fechas y horas señaladas en la presente convocatoria y en las instalaciones del propio Tribunal cuya ubicación ha sido señalada. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se reserva el derecho de modificar el calendario de actos, y en su caso, citar a los participantes en otra sede distinta.

*Todas las propuestas de los participantes solicitantes deberán presentarse en idioma español, y la moneda en que deberán cotizarse los bienes es en peso mexicano.

.

*El lugar, plazo de entrega, condiciones de pago, así como los requisitos que deberán cumplir los licitantes se encuentran debidamente señalados en las bases.

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y especificaciones de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, estarán sujetas a negociación.

*No podrán participar las personas que se encuentren bajo los supuestos que establece el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

TLAXCALA DE XICOHTÉCATL, TLAX., A 21 DE AGOSTO DE 2017.

JURIS DR. HUGO MORALES ALANIS

Rúbrica

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA.

* * * * *

**AYUNTAMIENTO DE PANOTLA,
TLAXCALA**

Al margen un glifo que dice Panotla. Panotla.
Más que un buen gobierno. Gobierno Municipal
2017-2021.

ACUERDO ADMINISTRATIVO 01/2017

EYMARD GRANDE RODRIGUEZ, Presidente Municipal de Panotla, Tlaxcala, en ejercicio de la facultad que me confiere los artículos 4, 41, fracciones XIX, de la Ley Municipal de Estado de Tlaxcala; con fundamento en los artículos 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y considerando que la fracción II del artículo 70 de la citada Ley General de Contabilidad Gubernamental ordena que los municipios cancelaran la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda “OPERADO”, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa, convenio o fuente de financiamiento respectivo, y con el propósito de garantizar y asegurar la validez y eficacia jurídica de la documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y egresos de la hacienda pública del municipio de Panotla, Tlaxcala, y en virtud de que el Titular del Órgano Interno de Control tiene entre sus funciones la de revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales, así como de recursos públicos locales, de acuerdo al artículo 10 de la citada Ley General de Responsabilidad Administrativas, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y egresos de las participaciones federales, aportaciones federales,

programas, ingresos propios, convenios o cualquier otra fuente de financiamiento federal o local, que integra la hacienda pública del municipio de Panotla, Tlaxcala, para los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, para su plena validez y eficacia jurídica, se cancelará con la leyenda de “OPERADO”, misma que se identificará con el nombre del programa, fondo o fuente de financiamiento. Asimismo, también se cancelará con el sello oficial y con la firma facsimilar del Presidente, Tesorero Municipal y del Titular del Órgano Interno de Control, todos del Municipio de Panotla, Tlaxcala.

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal y al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Panotla, Tlaxcala, cumplir y hacer cumplir el presente Acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Así lo acordó y firma el C. Eymard Grande Rodríguez, Presidente Municipal de Panotla, Tlaxcala, en la sede del Ayuntamiento del Municipio de Panotla, a los 19 días del mes de julio del año 2017.- Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *